GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

CORE
Consejo Regional de Los Lagos

ORD.: **G.R. Nro.** 3012

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Convenio y Resolución de Proyecto que indica.

PUERTO MONTT, 12 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE LOS LAGOS

1.- Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1458 de fecha 07 de Octubre de 2021 y Convenio de fecha 22 de Septiembre de 2021, del proyecto:

"MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO-CHORRILLOS, PUERTO MONTT (ETAPA DISEÑO)", Código BIP 40019576

2.- Para un correcto desarrollo de los procesos administrativos y del proyecto, se deben considerar los siguientes aspectos al momento de la licitación, adjudicación y contratación del estudio, en lo que corresponde y sin perjuicio de lo establecido en la normativa de sus servicios que se aplica en la especie:

2.1. El Presupuesto o itemizado a licitar deberá ser el aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social o en su defecto por la División de Planificación de este Gobierno Regional, el cual se adjunta. Se requiere dejar establecido en las Bases Administrativas que de considerar necesario incorporar otras partidas, el oferente deberá indicarlas como una partida denominada "Otros" y deberá seguir el orden correlativo de las partidas establecidas en el itemizado oficial.

2.2. El permiso de edificación deberá estar aprobado previo a la contratación de las obras civiles que así lo requieren y serán requisito para la cancelación del primer estado de pago, por lo que se deberá incorporar en las Bases de licitación dentro de los documentos a presentar para cursar el primer estado de pago.

2.3. Por tratarse de obras ejecutadas por el Estado, los derechos municipales debe soportarlos ***el dueño de la misma y no el contratista***, el que su ejecución sea por contratación de terceros mediante la modalidad de suma alzada, no constituye sino una modalidad que el Estado puede utilizar para tal fin sin que alteren sustantivamente el hecho de que quien construye es el Estado, supuesto que por lo demás es el que permite atribuir tanto a los trabajos, como a las obras resultantes el carácter de públicos.

En una obra a suma alzada, los derechos municipales por su naturaleza, pertenecen a la categoría de valores proforma, por lo que los mismos sólo pueden ser contemplados en el presupuesto oficial o en el del contratista, a título meramente informativo. Tales cantidades no están destinadas a efectuar pagos a favor del contratista, sino a terceros, por lo que utilizarlos como elemento integrante de la base de cálculo de los gastos generales, utilidades e IVA, significaría extender la compensación más allá de lo que corresponde al requiriente. *(Dictamen Contraloría 011824N09)*.

2.4. En las bases administrativas, deberá considerarse lo siguiente:

2.4.1 Documentos de garantía: De fiel cumplimiento de contrato, Correcta ejecución de la Obras y Buena calidad de los Bienes, según corresponda, deberán ser tomadas a nombre del Gobierno Regional de los Lagos, y deberán tener el carácter de irrevocables, pagaderas a la vista y por un monto igual o superior al 5% del valor total del contrato.

2.4.2 Pago partidas globales, deberán ser canceladas cuando se encuentren ejecutadas en un 100%.

2.4.3 Detallar proceso de liquidación con y sin cargo, o mutuo acuerdo.

2.4.4 Los estados de pago, deberán ser aprobados, tanto por la Unidad Técnica como por el Gobierno Regional, **previo** a la emisión de la correspondiente factura. Esto en consideración a la LEY N° 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la copia de Factura.

2.4.5 Los letreros de obras, placas recordatorias y logos institucionales requeridos para la adquisición de vehículos, equipos, equipamientos y maquinarias, **son de carácter obligatorio** y deberán cumplir el formato aprobado presente en la página web del Gobierno Regional, según corresponda (Letreros / Placas Recordatorias)

http://www.goreloslagos.cl/resources/descargas/acerca_de_gore/doc_gestion/2014/normativagrafica/Instructivo_Letreros_FNDR_2014.pdf

http://www.goreloslagos.cl/resources/descargas/acerca_de_gore/doc_gestion/2014/normativagrafica/Instructivo_Placas_Recordatorias_2014.pdf

3. De acuerdo a convenio Mandato, en su artículo 5° se debe remitir dentro de los **30 días corridos** siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda lo siguiente:

a) Remitir copias de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (Términos de referencias o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación (ID Licitación previamente).
b) Remitir copias de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes en el proceso de licitación;
c) Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
d) Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuestas de adjudicación o desistimiento en su caso;
e) Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
f) Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

4. Esa Unidad Técnica deberá efectuar las acciones correspondientes para cumplir con lo establecido en el Convenio Mandato.

Saluda atentamente a usted,

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL

ABS/sas

DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo carpeta proyecto
- Archivo Depto. de Inversión

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
de 02 Páginas V°B° Idea.
PUERTO MONTT, 12 OCT 2021

Gobierno de Chile

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

REF.: APRUEBA CONVENIO

PUERTO MONTT, 07 OCT 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA Nro.G.R. 1458

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Convenio de fecha de 22 de septiembre de 2021, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional SERVIU Región de Los Lagos, destinado a financiar el proyecto ***"MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO-CHORRILOS" (ETAPA DISEÑO), Código BIP 40019576-0;***
b) El Certificado del Consejo Regional Nro.268/20.05.2021, mediante el cual se aprueba un monto de M$262.261 para la ejecución del proyecto indicado en los Visto a) de esta resol.;
c) La disponibilidad presupuestaria;
d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República,
e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes

RESUELVO:

1.- ***APRUEBASE*** **el** Convenio celebrado con fecha 22 de septiembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional SERVIU Región de Los Lagos, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO - MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 22 de septiembre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional del SERVIU Región de Los Lagos, representada por su Director Regional don FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ, ambos domiciliados en Urmeneta Nro.680, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 letra h), de la L.O.C., sobre Gobierno y Administración Regional Nro.19.175, texto refundido y en el Art. 19, de la Ley 18.267, el Intendente de la Región de Los Lagos, viene en conferir mandato a la Unidad Técnica para la ejecución de los diseños de arquitectura e ingeniería requeridos para el proyecto que a continuación se indica y que se financiará con recursos del FNDR:

"MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO-CHORRILLOS, PUERTO MONTT" (ETAPA DISEÑO)

SEGUNDO : La asignación presupuestaria disponible para la realización del proyecto señalado, asciende a la cantidad de ***M$258.294*** (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), con cargo al ***Subt. 31, Item 02, Asign. 002 "Consultorías"***, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, identificado presupuestariamente con el Código BIP ***40019576-0.***

TERCERO : Conforme con lo establecido en la cláusula 1era. corresponderá a la Unidad Técnica la licitación, análisis y adjudicación.

Respecto a la modalidad de licitación, ésta será sin reajustes y en pesos, de acuerdo a la legislación que rige el uso de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, quedando sujetas otras disposiciones al reglamento de la respectiva Unidad Técnica.

CUARTO : Todos los gastos para la realización del proyecto que a la Unidad Técnica demande el cumplimiento del presente convenio, serán de cargo del Mandante. Asimismo, se deberá proveer a la Unidad Técnica de los fondos necesarios para la gestión técnico - administrativa sujetos a rendición de cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 81 de la Ley Nro. 18.482, los que en el presente caso ascienden a ***M$3.967*** (tres millones novecientos sesenta y siete mil pesos), los que proporcionará El Mandante con cargo al ***Subt. 31, Item 02, Asign. 001 "Gastos Administrativos".***

QUINTO : El Gobierno Regional, a través de la División de Análisis y Control de Gestión y en virtud de las funciones y atribuciones que la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional le entrega, se reserva la facultad de fiscalizar y supervisar con personal de sus departamentos o asesorías externas contratadas para estos efectos, el desarrollo del proyecto.

SEXTO : Cualquier otro compromiso contraído por la Unidad Técnica, para el cumplimiento de este Mandato, será de su exclusiva responsabilidad, limitándose el compromiso del Mandante hasta la suma indicada en la cláusula segunda de este Convenio.

SEPTIMO : Las partes dejan establecido que en el desempeño de las obligaciones que por este Convenio se le encarga a la Unidad Técnica, ésta se regirá por las normas que le son propias en el ámbito de sus atribuciones.

OCTAVO : La personería del Gobernador Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la personería del Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, no se insertan por ser conocidas de las partes.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

NOVENO : La vigencia de este Convenio se extenderá por 1.080 días corridos, fecha dentro de la cual se deberá practicar por "El Mandante" la recepción final del diseño y comenzará a regir desde la fecha de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y de común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Unidad Técnica, anexando un informe técnico que lo justifique, no excediendo éste el 15% del plazo original convenido en el inciso anterior.

El presente Mandato se extiende y firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para todos los efectos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt.

FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
ADMINISTRADOR REGIONAL

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/cpb.

2.- **IMPUTESE** un monto de ***M$262.261*** *(doscientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y un mil pesos)* de los cuales ***M$258.294 corresponden al Subt.31, Item 02, Asign.002 "Consultorías y M$3.967 al Subt.31, Item 02 Asign.001 "Gastos Administrativos"***, del Presupuesto del *FNDR*. Del monto autorizado, corresponden para el año 2020 *M$1 de "Consultorías" y M$1 de "Gastos Administrativos", el saldo se imputará al Subt. e Item respectivo, en la medida que se consulten los recursos en el Presupuesto o año vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JEFE JURIDICO DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL V°B° JURIDICA DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/cpb.
DISTRIBUCION:
- Dirección Regional SERVIU
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

CONVENIO - MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DIRECCION REGIONAL SERVIU

REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 22 SEP. 2021, entre el Gobernador Regional don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional del SERVIU Región de Los Lagos, representada por su Director Regional don FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ, ambos domiciliados en Urmeneta Nro.680, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 letra h), de la L.O.C., sobre Gobierno y Administración Regional Nro.19.175, texto refundido y en el Art. 19, de la Ley 18.267, el Intendente de la Región de Los Lagos, viene en conferir mandato a la Unidad Técnica para la ejecución de los diseños de arquitectura e ingeniería requeridos para el proyecto que a continuación se indica y que se financiará con recursos del FNDR:

"MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO-CHORRILLOS, PUERTO MONTT" (ETAPA DISEÑO)

SEGUNDO : La asignación presupuestaria disponible para la realización del proyecto señalado, asciende a la cantidad de ***M$258.294*** (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), con cargo al ***Subt. 31, Item 02, Asign. 002 "Consultorías"***, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, identificado presupuestariamente con el Código BIP **40019576-0.**

TERCERO : Conforme con lo establecido en la cláusula 1era. corresponderá a la Unidad Técnica la licitación, análisis y adjudicación.

Respecto a la modalidad de licitación, ésta será sin reajustes y en pesos, de acuerdo a la legislación que rige el uso de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, quedando sujetas otras disposiciones al reglamento de la respectiva Unidad Técnica.

CUARTO : Todos los gastos para la realización del proyecto que a la Unidad Técnica demande el cumplimiento del presente convenio, serán de cargo del Mandante. Asimismo, se deberá proveer a la Unidad Técnica de los fondos necesarios para la gestión técnico - administrativa sujetos a rendición de cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 81 de la Ley Nro. 18.482, los que en el presente caso ascienden a ***M$3.967*** (tres millones novecientos sesenta y siete mil pesos), los que proporcionará El Mandante con cargo al ***Subt. 31, Item 02, Asign. 001 "Gastos Administrativos".***

QUINTO : El Gobierno Regional, a través de la División de Análisis y Control de Gestión y en virtud de las funciones y atribuciones que la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional le entrega, se reserva la facultad de fiscalizar y supervisar con personal de sus departamentos o asesorías externas contratadas para estos efectos, el desarrollo del proyecto.

SEXTO : Cualquier otro compromiso contraído por la Unidad Técnica, para el cumplimiento de este Mandato, será de su exclusiva responsabilidad, limitándose el compromiso del Mandante hasta la suma indicada en la cláusula segunda de este Convenio.

SEPTIMO : Las partes dejan establecido que en el desempeño de las obligaciones que por este Convenio se le encarga a la Unidad Técnica, ésta se regirá por las normas que le son propias en el ámbito de sus atribuciones.

OCTAVO : La personería del Gobernador Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio del 2021, y la personería del Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, no se insertan por ser conocidas de las partes.

NOVENO : La vigencia de este Convenio se extenderá por 1.080 días corridos, fecha dentro de la cual se deberá practicar por "El Mandante" la recepción final del diseño y comenzará a regir desde la fecha de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y de común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Unidad Técnica, anexando un informe técnico que lo justifique, no excediendo éste el 15% del plazo original convenido en el inciso anterior.

El presente Mandato se extiende y firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para todos los efectos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt.

FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/cpb.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

CORE
Consejo Regional de Los Lagos

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO – CHORRILLOS, PUERTO MONTT"** Código BIP **40019576-0**, con fondos del **F.N.D.R.**, se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. **351** de fecha **09/12/2021** y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el año 2021 de acuerdo a la Resolución Afecta **N° 73** de fecha **18/06/2021**, en los siguientes ítem:

- **31-02-001 (Gastos Administrativos)**
- **31-02-002 (Consultorías)**

GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE LOS LAGOS

V° B° JEFE UNIDAD PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

PUERTO MONTT, 14 de octubre de 2021

CERTIFICADO Nº __268_____/

MAT.: actualización de montos, códigos y nombre de las incitativas contempladas en el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas".

ACUERDO Nº 10 – 19

PUERTO MONTT, 20 de mayo de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 10 celebrada el día miércoles 19 de mayo de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

VISTO:
El Informe de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en consideración a la exposición realizada por la Dirección de Planeamiento del MOP.
Según Certificado de acuerdo N°60 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 21 de marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas".
De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.
La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos
De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, la actualización de montos, códigos y nombre de las incitativas contempladas en el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas", cuyo detalle se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm Brahm, Manuel Rivera Altamirano, Nelson Águila Serpa, Francisco Cárcamo Hernández, Federico Kruger F, Cristian Miranda Bórquez, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

DE LO QUE DOY FE

MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO
Distribución:
- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Director de Planeamiento Regional
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo CORE

CONVENIO DE PROGRAMACION
PLAN CIUDADES MAS HUMANAS REGION DE LOS LAGOS
PROGRAMACION DE INVERSIONES POR PROYECTO Y TIPO DE FINANCIAMIENTO
Moneda M$ 2021

CIUDAD	CODIGO BIP	ETAPA	RATE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (M$)	EJECUTOR	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMA DE INVERSIÓN VIGENTE M$										
								2019		2020		2021		2022		2023		20
								SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL
OSORNO	30043755	EJECUCIÓN	S/R	MEJORAMIENTO AVENIDA JULIO BUSCHMANN	3.824.923	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	1.912.462	0	1.912.462	0	0	
OSORNO	40026957	EJECUCIÓN	S/R	MEJORAMIENTO CONEXION VIAL RUTA 5 - RUTA U-500 ACCESO NORTE OSORNO	25.429.575	VIALIDAD	MOP	0	0	0	0	0	0	6.611.690	0	8.391.760	0	10.426.126
OSORNO	40005715	DISEÑO	S/R	MEJ. INTERCONEXION VIAL DEL CENTRO DE OSORNO CON SECTOR FRANCKE	511.250	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	51.125	0	306.750	0	153.375	
OSORNO	30382574	DISEÑO	RS	MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL URBANA RUTA U-72 - RUTA U-40 EN OSORNO	695.005	VIALIDAD	MOP	0	0	60	0	188.929	0	506.016	0	0	0	
OSORNO	30376573	EJECUCIÓN	RS	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE OSORNO	363.763	DOH	GORE	0	0	0	50	0	252.633	0	111.080	0	0	
					30.824.516			0	0	60	50	188.929	2.216.220	7.117.706	2.330.292	8.391.760	153.375	10.426.126

CIUDAD	CODIGO BIP	ETAPA	RATE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (M$)	EJECUTOR	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMA DE INVERSIÓN M$										
								2019		2020		2021		2022		2023		20
								SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL
PUERTO MONTT	30291173	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL ALERCE - P. MONTT. ETAPA II (Contrato a terminado y Contrato b inicio enero 2020)	10.939.760	SERVIU	MINVU	598.852	0	1.988.716	0	5.250.541	0	3.101.652	0	0	0	
PUERTO MONTT	30437675	DISEÑO	S/R	CONSTRUCCION CONECTIVIDAD INTERTERRAZAS PUERTO MONTT	511.250	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	51.125	0	255.625	0	204.500	
PUERTO MONTT	40032097	EJECUCIÓN	S/R	CONSTRUCCION ASCENSORES SECTOR CENTRO - INTENDENCIA - EDIFICIO CONSISTORIAL, PUERTO MONTT	2.045.000	SERVIU		0	0	0	0	0	0	0	1.022.500	0	1.022.500	
PUERTO MONTT	40026872	PREFACTIBILIDAD* (1)	FI	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD BARRIO PUERTO, CIUDAD DE PUERTO MONTT	178.948	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	92.030	0	86.918	0	0	
PUERTO MONTT	30882574	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO CALLE EL TENIENTE BARRIO INDUSTRIAL	3.162.864	SERVIU	GORE	0	0	0	426.795	0	1.840.500	0	895.570	0	0	
PUERTO MONTT	30283374	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO AVENIDA ALESSANDRI: TRAMO MACKENNA-GODOY	5.772.770	SERVIU	MINVU	3.232.539	0	638.760	0	1.901.472	0	0	0	0	0	
PUERTO MONTT	30458053	DISEÑO	RS	MEJORAMIENTO RUTA 226 SECTOR: RUTA 5 - LAGUNITAS, PUERTO MONTT	789.792	VIALIDAD	MOP	0	0	85.400	0	298.677	0	405.715	0	0	0	
PUERTO MONTT	40019576	DISEÑO	RS	MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO – CHORRILLOS, PUERTO MONTT	262.261	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	52.445	0	209.816	0	0	
PUERTO MONTT	30376572	EJECUCIÓN	RS	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE PTO. MONTT	439.697	DOH	GORE	0	0	0	50	0	312.597	0	127.050	0	0	
					24.102.343			3.831.390	0	2.712.876	426.845	7.450.689	2.348.697	3.507.367	2.597.479	0	1.227.000	0

CIUDAD	CODIGO BIP	ETAPA	RATE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (M$)	EJECUTOR	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMA DE INVERSIÓN M$										
								2019		2020		2021		2022		2023		
								SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	
CASTRO	40019999	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO AVDA. GALVARINO RIVEROS NORTE DE CASTRO	10.669.256	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	286.702	0	6.288.713	0	4.093.841	
CASTRO	40032096	PREFACTIBILIDAD	S/R	MEJORAMIENTO CONEXIONES CIUDAD DE CASTRO CON BY PASS, CHILOE	357.875	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	51.125	0	204.500	0	102.250	
					11.027.131			0	0	0	0	0	337.827	0	6.493.213	0	4.196.091	0

CONVENIO DE PROGRAMACION
PLAN CIUDADES MAS HUMANAS REGION DE LOS LAGOS
PROGRAMACION DE INVERSIONES POR PROYECTO Y TIPO DE FINANCIAMIENTO
Moneda M$ 2021

CIUDAD	CODIGO BIP	ETAPA	RATE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (M$)	EJECUTOR	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMA DE INVERSIÓN VIGENTE M$										
								2019		2020		2021		2022		2023		202
								SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL
OSORNO	30043755	EJECUCIÓN	S/R	MEJORAMIENTO AVENIDA JULIO BUSCHMANN	3.824.923	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	1.912.462	0	1.912.462	0	0	
OSORNO	40026957	EJECUCIÓN	S/R	MEJORAMIENTO CONEXION VIAL RUTA 5 - RUTA U-500 ACCESO NORTE OSORNO	25.429.575	VIALIDAD	MOP	0	0	0	0	0	0	6.611.690	0	8.391.760	0	10.426.126
OSORNO	40005715	DISEÑO	S/R	MEJ. INTERCONEXION VIAL DEL CENTRO DE OSORNO CON SECTOR FRANCKE	511.250	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	51.125	0	306.750	0	153.375	
OSORNO	30382574	DISEÑO	RS	MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL URBANA RUTA U-72 - RUTA U-40 EN OSORNO	695.005	VIALIDAD	MOP	0	0	60	0	188.929	0	506.016	0	0	0	
OSORNO	30376573	EJECUCIÓN	RS	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE OSORNO	363.763	DOH	GORE	0	0	0	50	0	252.633	0	111.080	0	0	
					30.824.516			0	0	60	50	188.929	2.216.220	7.117.706	2.330.292	8.391.760	153.375	10.426.126

CIUDAD	CODIGO BIP	ETAPA	RATE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (M$)	EJECUTOR	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMA DE INVERSIÓN M$										
								2019		2020		2021		2022		2023		202
								SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL
PUERTO MONTT	30291173	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL ALERCE - P. MONTT. ETAPA II (Contrato a terminado y Contrato b inicio enero 2020)	10.939.760	SERVIU	MINVU	598.852	0	1.988.716	0	5.250.541	0	3.101.652	0	0	0	
PUERTO MONTT	30437675	DISEÑO	S/R	CONSTRUCCION CONECTIVIDAD INTERTERRAZAS PUERTO MONTT	511.250	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	51.125	0	255.625	0	204.500	
PUERTO MONTT	40032097	EJECUCIÓN	S/R	CONSTRUCCION ASCENSORES SECTOR CENTRO - INTENDENCIA - EDIFICIO CONSISTORIAL, PUERTO MONTT	2.045.000	SERVIU		0	0	0	0	0	0	0	1.022.500	0	1.022.500	
PUERTO MONTT	40026872	PREFACTIBILIDAD* (1)	FI	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD BARRIO PUERTO, CIUDAD DE PUERTO MONTT	178.948	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	92.030	0	86.918	0	0	
PUERTO MONTT	30882574	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO CALLE EL TENIENTE BARRIO INDUSTRIAL	3.162.864	SERVIU	GORE	0	0	0	426.795	0	1.840.500	0	895.570	0	0	
PUERTO MONTT	30283374	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO AVENIDA ALESSANDRI: TRAMO MACKENNA-GODOY	5.772.770	SERVIU	MINVU	3.232.539	0	638.760	0	1.901.472	0	0	0	0	0	
PUERTO MONTT	30458053	DISEÑO	RS	MEJORAMIENTO RUTA 226 SECTOR: RUTA 5 - LAGUNITAS, PUERTO MONTT	789.792	VIALIDAD	MOP	0	0	85.400	0	298.677	0	405.715	0	0	0	
PUERTO MONTT	40019576	DISEÑO	RS	MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO – CHORRILLOS, PUERTO MONTT	262.261	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	52.445	0	209.816	0	0	
PUERTO MONTT	30376572	EJECUCIÓN	RS	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE PTO. MONTT	439.697	DOH	GORE	0	0	0	50	0	312.597	0	127.050	0	0	
					24.102.343			3.831.390	0	2.712.876	426.845	7.450.689	2.348.697	3.507.367	2.597.479	0	1.227.000	0

CIUDAD	CODIGO BIP	ETAPA	RATE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO (M$)	EJECUTOR	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMA DE INVERSIÓN M$										
								2019		2020		2021		2022		2023		
								SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	SECTORIAL	FNDR	
CASTRO	40019999	EJECUCIÓN	RS	MEJORAMIENTO AVDA. GALVARINO RIVEROS NORTE DE CASTRO	10.669.256	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	286.702	0	6.288.713	0	4.093.841	
CASTRO	40032096	PREFACTIBILIDAD	S/R	MEJORAMIENTO CONEXIONES CIUDAD DE CASTRO CON BY PASS, CHILOE	357.875	SERVIU	GORE	0	0	0	0	0	51.125	0	204.500	0	102.250	
					11.027.131			0	0	0	0	0	337.827	0	6.493.213	0	4.196.091	0

CERTIFICADO Nº __268_____/

MAT.: actualización de montos, códigos y nombre de las incitativas contempladas en el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas".

ACUERDO Nº 10 – 19

PUERTO MONTT, 20 de mayo de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 10 celebrada el día miércoles 19 de mayo de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

VISTO:
El Informe de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en consideración a la exposición realizada por la Dirección de Planeamiento del MOP.
Según Certificado de acuerdo N°60 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 21 de marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas".
De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.
La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos
De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, la actualización de montos, códigos y nombre de las incitativas contempladas en el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas", cuyo detalle se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm Brahm, Manuel Rivera Altamirano, Nelson Águila Serpa, Francisco Cárcamo Hernández, Federico Kruger F, Cristian Miranda Bórquez, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

DE LO QUE DOY FE

MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO
Distribución:
- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Director de Planeamiento Regional
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo CORE

TOTAL CONVENIO	65.953.990			3.831.390	0	2.712.936	426.895	7.639.618	4.902.744	10.625.072	11.420.983	8.391.760	5.576.466	10.426.126

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TOTAL M$	%	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	26.914.372	40,81%	0	85.460	487.606	7.523.421	8.391.760	10.426.126
GOBIERNO REGIONAL	22.327.088	33,85%	0	426.895	4.902.744	11.420.983	5.576.466	0
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	16.712.530	25,34%	3.831.390	2.627.476	7.152.012	3.101.652	0	
TOTAL	**65.953.990**	**100,00%**	**3.831.390**	**3.139.831**	**12.542.362**	**22.046.055**	**13.968.226**	**10.426.126**

REPORTE FICHA-IDI.-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 26/04/2021
Admisibilidad: Si
Fecha Ingreso SNI: 26/04/2021

1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40019576-0
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO – CHORRILLOS, PUERTO MONTT
DESCRIPTOR : VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE
RS
26/04/2021

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DE LOS LAGOS
5. COMP. DE ANÁLISIS : NACIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. : 30287974 (COMPLEMENTARIO)
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA NECESIDAD DE DESARROLLAR LA INGENIERÍA DE DETALLES DE LA COSTANERA JUAN SOLER DE PUERTO MONTT, EN SU TRAMO COPIAPÓ-CHORRILLOS, DE ACUERDO A SOLUCIÓN PLANTEA SEGÚN ANÁLISIS TÉCNICOS DESARROLLADOS EN LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

DESARROLLAR LA INGENIERÍA DE DETALLES DE LA COSTANERA JUAN SOLER DE PUERTO MONTT, EN SU TRAMO COPIAPÓ-CHORRILLO, CONSIDERA DOBLE CALZADA CON DOS PISTAS POR SENTIDO CON MEDIANA DESDE CALLE COPIAPÓ HASTA CALLE EGAÑA. DESDE CALLE EGAÑA HASTA CALLE MIRAFLORES SE PROYECTA DOBLE CALZADA CON TRES PISTAS POR SENTIDO SEPARADAS POR UNA MEDIANA, EN LA CUAL LA PISTA EXTERIOR CORRESPONDE A TRANSPORTE PÚBLICO, MIENTRAS LAS DOS PISTAS INTERIORES SON PARA VEHÍCULOS PARTICULARES. EN EL NUDO EGAÑA SE CONSIDERA EL REDISEÑO GEOMÉTRICO DE DICHA INTERSECCIÓN. SI BIEN ES CIERTO SE MANTIENE EL SENTIDO DE OPERACIÓN DE LAS VÍAS, SE PROYECTA SÓLO UNA PISTA POR EGAÑA DESDE CALLE ANTONIO VARAS HASTA CALLE SOLER MANFREDINI. SE MANTIENEN LAS DOS PISTAS DE CIRCULACIÓN DESDE CALLE SOLER MANFREDINI HACIA CALLE EGAÑA, AL IGUAL QUE SE CONSIDERA UNA PISTA ÚNICA PARA LOS VEHÍCULOS PROVENIENTES DESDE CALLE QUILLOTA VÍA EGAÑA EN DIRECCIÓN AL ORIENTE. ES NECESARIO DESTACAR QUE, POR LA IMPORTANCIA DE ESTE NUDO, SE DECIDIÓ EL PROYECTARLO COMPLETAMENTE A NIVEL DE ACERA, ENTRE CALLES ANTONIO VARAS Y SOLER MANFREDINI. EL TRAZADO CAMBIA DE DOBLE CALZADA CON TRES PISTAS POR SENTIDO CON MEDIANA, A DOBLE CALZADA CON DOS PISTAS POR SENTIDO. ESTO SE PRODUCE ACERCÁNDOSE A CALLE MIRAFLORES, DONDE SE MATERIALIZA EL EMPALME CON EL TRAMO II, QUE SE RIGE POR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL PAR VIAL ECUADOR – CHORRILLOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M$	0	48.473	209.816	258.289
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M$	0	3.972	0	3.972
Total			0	52.445	209.816	262.261

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 26/04/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 27/08/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M$)	(MUS$)
CONSULTORÍAS	18 Meses	jul / Año 01	dic / Año 02	258.294	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2 Meses	may / Año 01	jun / Año 01	3.976	
TOTAL				262.270	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	26/04/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	26/04/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	26/04/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

ESTE PROYECTO PERMITIRÁ REALIZAR EL ESTUDIO DE INGENIERÍA DE LA COSTANERA JUAN SOLER EN PUERTO MONTT, ENTRE LAS CALLES COPIAPÓ Y CHORRILLOS, QUE SE CONECTA CON EL PROYECTO MEJORAMIENTO PAR VIAL ECUADOR - CHORRILLOS.
EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD FUE PRESENTADO A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIALIDAD URBANA, EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN PUERTO MONTT.
UNA VEZ TERMINADO EL ESTUDIO DE INGENIERÍA, SE DEBEN PRESENTAR SUS RESULTADOS A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIALIDAD URBANA, PARA ANALIZAR SU PASO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SEREMI VIVIENDA REGION DE LOS LAGOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LOS LAGOS
Instituciones Técnicas	SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS LAGOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	20 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 101.147
	MUJERES	: 123.625
	TOTAL	: 224.772
	TMDA	: 0

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
2.023	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
TIR SOCIAL	11 %
VAN SOCIAL	M$ 3.428.641,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M$)	Solicitado Año (M$)	(MUS$)	Solicitado años siguientes (M$)	(MUS$)	Costo Total (M$)	(MUS$)
2020	RS	0	51.300		205.199		256.499	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LUIS HERNAN MUÑOZ RUIZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LOS LAGOS	PROF. U.PROGRAMACION Y CONTROL	65-2524181	lmunoz@goreloslagos.cl